MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE ICBF-CA-52002602025-NAR

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	52002602025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
CONTRATANTE	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF – REGIONAL NARIÑO**
CONTRATISTA	**FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO**
SUPERVISOR	**IVAN QUIÑONES FLETCHER**
VALOR INICIAL	El valor inicial del presente contrato corresponde hasta la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($664.986.713),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($651.947.758),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. 2. La suma de **TRECE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($13.038.955),** como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida
PLAZO INICIAL	30/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/02/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	14/02/2025
CDP	45825
RP	57325
Modificación Realizadas	El día 29 de septiembre de 2025, se realizó modificación contractual por adición por valor de: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($58.416.950**) correspondientes a: 1. La suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($57.271.520),** como aporte de INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. 2. La suma de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.145.430**), como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida el valor final del contrato posterior a esta modificación asciende a la suma de: **SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($723.403.663)**

	Y se prorroga el contrato hasta el día **15 de noviembre de 2025**	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición de Recursos, Prorroga, Otro Si Modificatorio	
VALOR A ADICIONAR	**SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($63.884.556) correspondientes a:** **1.** La suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($62,631.918),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. **2.** La suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE, ($1.252.638),** como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida.	✓ ✓ ✓
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($787.288.219)** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: **1.** La suma de **SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($771.851.196),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. **2. La suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTITRES PESOS M/CTE, ($15.437.023),** como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida	✓
PLAZO FINAL	**22 de diciembre de 2025**	✓

La presente **MODIFICACIÓN**, se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. - MODIFICACIÓN (ES):

A) Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO,** del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE,** respecto al valor, la cual quedara de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($787.288.219),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: ✓

1. La suma de **SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($771.851.196),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. ✓
2. La suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTITRES PESOS M/CTE, ($15.437.023)**, como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida ✓

B) Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

C) Modificar la **CLAUSULA 6. FORMA DE PAGO** del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE**, la que quedará de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO
1	MENSUAL
2	MENSUAL
3	MENSUAL
4	MENSUAL
5	MENSUAL
6	MENSUAL
7	MENSUAL
8	MENSUAL
9	MENSUAL
10	MENSUAL
11	MENSUAL

D) Modificar la **CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE**, la cual quedara de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **22 de diciembre de 2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. ✓

Con lo anterior se procederá a modificar **SECCIÓN 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El cual quedará así; **22/12/2025 23:59**

E) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	45825	SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE	$771.851.196

✓

F) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS,** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Registro Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	57325	SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE	$771.851.196

✓

SEGUNDA. – ADICIONAR Como consecuencia del literal A**)** se hace necesario Adicionar recursos por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($63.884.556**) correspondientes a:

1. La suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($62,631.918**) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios; por lo cual se procederá a realizar ajuste al Registro Presupuestal Nro. 57325, El valor del rubro presupuestal que se va a afectar vigencia 2025, quedará de la siguiente manera:

Numero Rubro Presupuestal	A-02-02-02-006-003
Dependencia	302
Fuente de financiación	27
Valor	14.339.066

✓

Numero Rubro Presupuestal	C-4602-1500-9-704020-4602020-02
Dependencia	161
Fuente de financiación	10
Valor	$48.292.852

✓

2. Y la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE, ($1.252.638**), como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida. **TERCERA. - GARANTÍAS:** En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar para el perfeccionamiento de este documento al Grupo Jurídico de la Regional Nariño, el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía aseguradora de la presente modificación. **CUARTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato que no sean modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **SEXTA - PUBLICACIÓN:** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co ✓

ROL	NOMBRES	CARGO	FIRMA
REVISO	Monica Jakeline Martinez Calpa	Coordinadora Grupo Financiero	14/11/2025
REVISO	Miriam Nidia Jojoa Yaqueno	Coordinadora Grupo Jurídico	
ADAPTÓ	Diego Fernando Lasso Guerrero	Abogado Grupo Jurídico	

SH